

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soba, 22 de noviembre de 2006.–El alcalde-presidente, Julián Fuentes García.
06/16107

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión extraordinaria de Pleno, de fecha 24 de octubre de 2006, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente de modificación presupuestaria, número 1/06, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	AUMENTO
12.15100	3.000,00 euros
12.62400	12.000,00 euros
43.22706	4.450,09 euros
43.22707	10.000,00 euros
43.62305	10.000,00 euros
43.68201	5.000,00 euros
44.21301	10.000,00 euros
44.60101	8.000,00 euros
44.60109	12.000,00 euros
51.60102	5.000,00 euros
51.60104	12.000,00 euros
51.60111	4.000,00 euros
51.61109	20.000,00 euros
51.62303	2.000,00 euros
52.62304	39.529,00 euros

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

PARTIDA	AUMENTO
12.62000	10.000,00 euros
31.16105	573,11 euros
45.22607	12.000,00 euros
51.62400	17.590,00 euros
TOTAL:	197.142,20 euros

Recursos a utilizar: Remanente líquido de Tesorería, partida 870, por un importe de 197.142,20 euros.

Udías, 28 de noviembre de 2006.–El Alcalde, Fernando Fernández Sampedro.
06/16125

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/06.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 10 de

octubre de 2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.074,38
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	11.074,38

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible.

Mazcuerras, 14 de noviembre de 2006.–El presidente (Firma ilegible).

06/16108

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Ganadería

Notificación de resolución de expediente sancionador número G-11/06.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar la Resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente Anuncio:

–Número del expediente : G-11/06.

–Datos de denunciado: Don Manuel Aja Pernía.

–N.I.F.: 72.128.940-C.

–Domicilio: Calle Leonor de la Vega, 5 (Torrelavega) C.P. 39300.

RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones correspondientes al expediente sancionador G-11/06, en base a los siguientes

HECHOS PROBADOS

1. En fecha 21 de febrero de 2006, fue dictado acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, mediante el que se imputaba a don Manuel Aja Pernía, con D.N.I.: 72.128.940-C y domicilio en c/ Leonor de la Vega, 5 7º Torrelavega (CP 39300), la comisión de dos infracciones al artículo 83.10 de la Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal, en base a los siguientes

HECHOS:

Transportar una cabra, el día 22 de octubre de 2005, en la parte trasera de un vehículo furgoneta Mixta marca IVECO con matrícula V-6863-DU por la carretera A-67 a la altura de Santa Cruz de Iguña, advirtiéndose las siguientes irregularidades:

a) Carencia de Tarjeta de Registro de vehículo regulada por Orden de la Consejería de Ganadería de 11 de junio de 2002.

b) No presenta certificado de desinfección en vigor.

2.Devuelta la notificación del Acuerdo de Inicio por "Caducado en Lista de Correos", éste fue publicado en el B.O.C. en fecha 25 de mayo de 2006.

3. Finalizado el plazo preceptivo no se presentaron alegaciones al mencionado Acuerdo de Inicio.

4. En fecha de 20 de junio de 2006, el Órgano instructor dictó Propuesta de Resolución en el expediente de referencia proponiendo imponer una sanción de 600 euros